

INFORMATIVO
INFORMATIVO



No. 26
SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2016

RECURSOS FEDERALES PARA PENSIONES 2017

En el proyecto de presupuesto 2017 presentado a la Cámara de Diputados, el rubro de Apoyo para la Atención a Problemas Estructurales (UPES) era cero recursos, lo cual representaba un serio problema para los fondos de pensiones y jubilaciones de las universidades estatales autónomas del país y, al mismo tiempo, implicaba romper con un compromiso contraído con estas instituciones de apoyar año con año estos fondos a través de destinar recursos extraordinarios concursables por cada universidad.

La Confederación de Trabajadores Universitarios (CONTU), gestionó reuniones con los representantes de las comisiones de planeación y educación de la Cámara de Diputados con el fin de solicitarles su apoyo para que este rubro presupuestal no se quedara en ceros, por los graves problemas que causaría en todos los fondos pensionarios de las universidades.

Aunado a lo anterior, la Mesa Directiva de la ACIUAA solicitó una reunión con los cuatro diputados federales de la entidad para pedirles reconsideraran esta situación y abogaran ante la Cámara de Diputados continuar apoyando los fondos de pensiones y jubilaciones de las instituciones públicas de educación superior.

A la convocatoria asistieron tres diputados, los cuales se comprometieron a apoyar esta petición con sus demás compañeros de cámara. De estas acciones realizadas tanto por la Confederación como por la ACIUAA, el presupuesto destinado para apoyar las pensiones y jubilaciones de los trabajadores universitarios pasó de cero a 600 millones de pesos. Aunque estos recursos son menores a los que tradicionalmente se venían asignando, sin embargo, es satisfactorio saber que las gestiones de los sindicatos universitarios del país dio buenos resultados.

INCREMENTO SALARIAL 2017

El pasado 20 de octubre, se celebró la Asamblea General Ordinaria convocada en tiempo y forma. Uno de los puntos fundamentales del orden del día fue el relativo al incremento salarial para el año 2017. Después de exponer el contexto económico por lo que atraviesa el país y particularmente la educación media y superior, se solicitó a los asistentes que hicieran sus propuestas de incremento salarial para el próximo año. Los compañeros hicieron las siguientes sugerencias: 10%, 15%, 30% y 50%. Todas estas iniciativas, comparadas con la pérdida aproximada del 80% del poder adquisitivo del salario, se quedan cortas, sin embargo, si se contrastan con los incrementos que históricamente se han otorgado a la educación media y superior del país, rebasan significativamente estos aumentos, pues éstos no han pasado de los cinco puntos porcentuales, salvo raras excepciones.

Las propuestas de incrementos salariales fueron sometidas a consideración de la Asamblea y después de escuchar los

comentarios de los compañeros, se procedió a votar cada una de las iniciativas y los resultados fueron los siguientes: por el 10% de incremento, tres votos; por el 15%, diecinueve votos; por el 30%, siete votos; y por el 50%, nueve votos. Como puede observarse, la propuesta del 15% fue la más votada, por lo que será la que se solicite a las autoridades universitarias.

En la Confederación Nacional de Trabajadores Universitarios (CONTU), se acordó, como una de las acciones de presión para el Gobierno Federal por la propuesta de recorte presupuestal a la educación media y superior, que todos los sindicatos afiliados a esta confederación emplazaran a huelga a sus instituciones, por esta razón, la ACIUAA depositó el emplazamiento a huelga ante la Junta Local de Conciliación del Estado de Aguascalientes precisamente el día 20 de octubre.

Cabe señalar que por el lado de los sindicatos universitarios afiliados a esta Confederación hemos estado realizando diversas acciones con el fin de que los recortes al subsidio a las universidades públicas autónomas de los estados de la república no sean ratificados en la Cámara de Diputados, pues, de ser así, causarían daños muy graves a estas instituciones que tantos beneficios le han dado al país.

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE CENTROS.

Los pasados 5, 6 y 7 de septiembre se llevaron a cabo las Asambleas Extraordinarias en los 10 Centros Académicos que integran nuestra máxima casa de estudios, con la única finalidad de elegir a los correspondientes Representantes de cada Centro ante la ACIUAA. Los resultados de las elecciones para representantes de los diez centros académicos fueron los siguientes:

C. P. Marcela Velasco Jáuregui

Centro de Ciencias Económicas y Administrativas.

M. en A. Irlanda Vanessa Godina Machado

Centro de las Artes y la Cultura.

Prof. Rogelio Pineda Peñaloza

Centro de Educación Media.

M.E.D.I. Erick Iván Esqueda Valerio

Centro de Ciencias de la Salud.

M. en E. S. Ma. Guadalupe Espino López

Centro de Ciencias Básicas.

L. D. T. Irma González Martínez

Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción.

M. E. H. Carolina Sánchez Contreras

Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

M. en C. Yolanda Gutiérrez Oropeza

Centro de Ciencias Agropecuarias.

Dr. Miguel Alejandro García Vidales

Centro de Ciencias Empresariales.

Ing. Alejandro Cervantes Herrera

Centro de Ciencias de la Ingeniería.

Estos compañeros son los nuevos Representantes de Centro de la ACIUAA y desempeñarán esta función en el periodo 2016-2019. Cualquier apoyo o información que requiera los asociados, podrán solicitarla a su Representante.

PROPUESTA PRESUPUESTAL A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES (UPES) 2017

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) envió a la Cámara de Diputados la iniciativa presupuestal que se ejercerá en el 2017. En particular, los subsidios que propuso hacienda para los Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Autónomas Estatales) son menores con respecto al año anterior. En efecto, en 2016 estas instituciones recibieron recursos por la cantidad de \$ 302, 986, 555,681.00 y la iniciativa financiera para el 2017 es por la cantidad de \$265, 704, 185,221.00. Si la Cámara de Diputados aprueba esta propuesta, las UPES dejarán de percibir recursos por la cantidad de \$37, 282, 370,460.00, que traducidos a porcentajes representan una disminución del 12.30%.

A grandes rasgos, los subsidios federales se clasifican en ordinarios y extraordinarios. En cuanto al primero, hacienda propone un incremento del 3.31% para las instituciones públicas de educación superior del país, menos para la Universidad de Guadalajara, a la cual le otorgaron el 3.64%. En el siguiente cuadro, puede apreciarse, tanto éste incremento como los subsidios que la federación asigna a cada de las universidades estatales. Particularmente, la Universidad Autónoma de Aguascalientes, de ratificarse esta propuesta en la Cámara de Diputados, percibirá recursos por la cantidad de \$775, 849,069.00, que es lo que representa el incremento del 3.31% aplicado al presupuesto del año anterior. En concreto, la UAA recibirá subsidios federales para el 2017 por la cantidad de \$24, 887,858.00.

INICIATIVA PRESUPUESTAL 2017 PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

ORGANISMOS	2016	2017	VARIACIÓN	%
Aguascalientes	750,961,211.00	775,849,069.00	24,887,858.00	3.31%
Baja California	1,488,220,646.00	1,537,542,266.00	49,321,620.00	3.31%
Baja California Sur	423,740,415.00	437,783,739.00	14,043,324.00	3.31%
Campeche	837,999,392.00	865,771,811.00	27,772,419.00	3.31%
Coahuila	1,251,612,351.00	1,293,092,457.00	41,480,106.00	3.31%
Colima	1,365,049,261.00	1,410,288,817.00	45,239,556.00	3.31%
Chiapas	1,205,374,223.00	1,245,321,935.00	39,947,712.00	3.31%
Chihuahua	1,763,533,105.00	1,821,978,949.00	58,445,844.00	3.31%
Durango	1,201,524,144.00	1,241,344,259.00	39,820,115.00	3.31%
Guanajuato	1,599,580,899.00	1,652,593,147.00	53,012,248.00	3.31%
Guerrero	1,740,141,181.00	1,797,811,785.00	57,670,604.00	3.31%
Hidalgo	1,225,046,126.00	1,265,645,791.00	40,599,665.00	3.31%
Jalisco	5,278,855,586.00	5,471,225,656.00	192,370,070.00	3.64%
México	1,911,399,484.00	1,974,745,817.00	63,346,333.00	3.31%
Michoacán	1,752,269,231.00	1,810,341,775.00	58,072,544.00	3.31%
Morelos	1,098,053,220.00	1,134,444,171.00	36,390,951.00	3.31%
Nayarit, Tepic	1,269,757,915.00	1,311,839,388.00	42,081,473.00	3.31%
Nuevo León	4,799,999,595.00	4,959,077,996.00	159,078,401.00	3.31%
Oaxaca	1,057,065,353.00	1,092,097,911.00	35,032,558.00	3.31%
Puebla	3,758,139,896.00	3,882,689,675.00	124,549,779.00	3.31%
Querétaro	1,253,020,415.00	1,294,547,186.00	41,526,771.00	3.31%
Quintana Roo	266,737,607.00	275,577,648.00	8,840,041.00	3.31%
San Luis Potosí	1,765,755,108.00	1,824,274,593.00	58,519,485.00	3.31%
Sinaloa	4,008,047,499.00	4,140,879,549.00	132,832,050.00	3.31%
Sonora	1,837,873,840.00	1,898,783,435.00	60,909,595.00	3.31%
Tabasco	1,101,674,315.00	1,138,185,274.00	36,510,959.00	3.31%
Tamaulipas	1,982,100,002.00	2,047,789,444.00	65,689,442.00	3.31%
Tlaxcala	576,580,991.00	595,689,656.00	19,108,665.00	3.31%
Veracruz	2,281,551,586.00	2,357,165,254.00	75,613,668.00	3.31%
Yucatán	1,753,860,445.00	1,811,985,724.00	58,125,279.00	3.31%
Zacatecas	1,355,934,086.00	1,400,871,556.00	44,937,470.00	3.31%

El principal problema de esta iniciativa presupuestal radica en los recursos extraordinarios, pues, ahí es donde los recortes presupuestales afectarán gravemente a estas instituciones. Esta reducción de subsidios rompe con el pacto signado por el gobierno federal con estas instituciones educativas y sus sindicatos universitarios, pues abandona su responsabilidad de garantizar una pensión digna a estos trabajadores, al no asignar recursos a esta partida.

Fue el Gobierno Federal fue el que solicitó ayuda a las instituciones de educación media y superior y a sus respectivos sindicatos, para resolver el problema de las pensiones y jubilaciones. Por tal motivo, a partir del año 2000, el estado asumió el compromiso de destinar recursos extraordinarios a las instituciones de educación superior, para que los concursaran, a través de llevar a cabo reformas en sus instituciones y en los contratos colectivos de trabajo. La gran mayoría de estas universidades asumieron esta iniciativa y realizaron las respectivas reformas exigidas por el concurso, sin embargo, ahora que el estado no destina recursos extraordinarios en esta partida, rompe con este compromiso y deja a las instituciones y a sus trabajadores la responsabilidad de enfrentar este grave problema.

No menos graves son los recortes a otros rubros presupuestales. De gran gravedad son las partidas relativas a la Expansión de la Educación Media Superior y Superior, que porcentualmente asciende al 95.29% y la de la Carrera Docente, que disminuye en el 90.95%. El primero significa reducción de la demanda educativa, con lo cual deja sin oportunidad de ingresar a estos centros de estudio a un importante número de jóvenes mexicanos que no tienen los recursos suficientes para cursar estudios superiores. Aquí la gran beneficiada es la educación privada, la cual podrá ofertar sus servicios educativos a una creciente población que se queda fuera de las instituciones públicas de educación superior.

Este recorte no es más que una forma de abonar la privatización de la educación media y superior. La segunda disminución presupuestal, representa que el estado no reconocerá un mayor número de plantilla docente y, por ende, las expectativas de la mitad de docentes que trabajan en las universidades públicas del país en calidad de profesores interinos, se reducen significativamente. Asimismo, estas instituciones se verán obligadas a reajustar sus recursos para sacar adelante sus compromisos educativos.

Los recortes en los demás rubros también representan un golpe importante a la educación superior. Con el fin de que cada quien haga sus propias lecturas y reflexiones sobre la magnitud de estos recortes, se da a conocer la siguiente información.

RECORTES AL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2017

PARTIDA	2016	2017	DIFERENCIA	%
Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación	91,650,051,837.00	85,833,094,881.00	-5,816,956,956.00	-6.35
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	37,929,796,845.00	30,652,888,332.00	-7,276,908,513.00	-19.19
Programa Nacional de Becas	8,358,145,874.00	6,411,812,304.00	-1,946,333,570.00	-23.29
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	80,371,860.00	50,098,632.00	-30,273,228.00	-37.67
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	825,094,118.00	625,000,000.00	-200,094,118.00	-24.25
Fortalecimiento de la Calidad Educativa	4,021,911,262.00	2,456,384,475.00	-1,565,526,787.00	-38.92
Carrera Docente en UPES	412,123,172.00	37,287,173.00	-374,835,999.00	-90.95
Expansión de la Educación Media Superior y Superior	2,612,482,587.00	123,020,131.00	-2,489,462,456.00	-95.29
Apoyo a Centro y Organizaciones de Educación	713,046,005.00	436,966,486.00	-276,079,519.00	-38.72
Apoyo para la Atención a Problemas Estructurales UPES	2,713,057,364.00	0.00	-2,713,057,364.00	-100.00
	19,736,232,242.00	10,140,569,201.0	-9,595,663,041.00	-48.62%

APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES

Los recursos que ingresaron al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la UAA en el trimestre julio-septiembre de 2016 fueron por la cantidad de \$14'154,907.67 (CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE/67 CENTAVOS M. N.). A continuación se hace un desglose pormenorizado de estos ingresos.

QUINCENA	APORTACIÓN TRABAJADOR	APORTACIÓN UAA	TOTAL
1ª. JULIO	638,782.70	958,176.14	1'596,958.84
2ª. JULIO	1'216,320.03	1'824,482.58	3'040,802.61
1ª. AGOSTO	628,105.56	942,160.31	1'570,265.87
2ª. AGOSTO	1'211,163.76	1'816,750.27	3'027,914.03
1ª. SEPTIEMBRE	651,385.45	877,080.42	1'628,465.87
2ª. SEPTIEMBRE	1'316,199.13	1'974,301.32	3,290,500.45
TOTALES	5'661,956.63	8'492,951.04	14'154,907.67

INICIATIVA PRESUPUESTAL DE LA CONTU PARA 2017

El 13 de octubre de 2016, la Confederación Nacional de Trabajadores Universitarios (CONTU) entregó a la C. Diputada Hortensia Aragón Castillo, Presidenta de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la LXIII Legislatura Federal un documento, en el cual se solicita incrementar los subsidios en diversos fondos, pues considera que los asignados en la iniciativa presupuestal formulada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no sólo son insuficientes para atender cada uno de los compromisos contraídos por estas instituciones, sino que hasta se rompe con el pacto signado entre el estado, las universidades y los trabajadores universitarios.

La CONTU pugna por pasar de una política económica neoliberal que ha ido en detrimento no solo de los trabajadores universitarios, sino de todos los asalariados del país, al reducir sistemáticamente el poder adquisitivo de sus percepciones. Los fondos que deben incrementarse para el 2017 son los siguientes:

ORGANISMOS	MILLONES DE PESOS
Fondo de apoyo para las reformas estructurales en los sistemas de pensiones y jubilaciones de las Universidades Públicas Estatales (UPE)	2,000
Fondo para el reconocimiento de plantillas de las Universidades Públicas Estatales	300
Fondo de apoyo para la revalorización salarial del personal académico y administrativo de las Universidades Públicas	600
Fondo de apoyo a las Universidades Públicas para el pago de liquidaciones establecidas en el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo LFT	500
Fondo de apoyo para trabajadores académicos y administrativos de las Universidades Públicas que no cuentan con programa de vivienda	500
Fondo de Apoyo para las Universidades Públicas Estatales que cuentan con sistemas propios de atención a la salud	400
Fondo de Apoyo para el Programa de Carrera Administrativa de las Universidades Públicas Estatales	200
Petición de la CONTU para reconsiderar la iniciativa de reducción presupuestal en rubros extraordinarios para la educación superior, investigación científica y desarrollo tecnológico, propuesta por el Ejecutivo Federal.	15,000
TOTALES	19,500

De esta de incremento presupuestal, destacamos aquellos puntos que consideramos son de gran relevancia para la universidad pública del país.

1. Fondo de Apoyo para las Reformas Estructurales en los Sistemas de Pensiones y Jubilaciones de las Universidades Públicas Estatales (UPE): 2,000 millones de pesos.

Uno de los principales problemas que enfrentan actualmente las instituciones públicas de educación superior es el de la inviabilidad financiera de sus sistemas de pensiones y jubilaciones. Ninguna institución tiene resuelto el problema pensionario a corto y mediano plazo, mucho menos a largo plazo, a pesar de las reformas que éstas hicieron en sus sistemas pensionarios, como: eliminación de doble pensión; incremento de la edad de jubilación de 60 o 65 años con un mínimo de 30 años de servicio; establecimiento del salario regulador para limitar el monto de las pensiones; establecimiento de cuotas de los trabajadores y de las instituciones; entre otros. Asimismo, el estado se comprometió asignar recursos extraordinarios cada año, recursos que eran asignados a cada universidad mediante concurso. De 2002 a la fecha, la federación ha asignado la cantidad de 13 mil 200 millones de pesos correspondientes al Fondo de Apoyo para las Reformas Estructurales. De estos recursos extraordinarios, la Universidad Autónoma de Aguascalientes ha recibido, desde el 2003, las siguientes cantidades, según datos de la Dirección de Finanzas.

AÑO	CANTIDAD
2003	\$85,040,000.00
2004	\$20,152,000.00
2005	\$25'039,000.00
2006	\$12'060,000.00
2007	\$44'229,000.00
2008	\$19'246,000.00
2009	\$20'577,000.00
2010	\$17'613,000.00
2011	\$16'074,000.00
2012	\$13'930,000.00
2013	\$16'163,000.00
2014	\$14'591,864.00
2015	\$14'255,747.00
2016	\$12'867,811.00
TOTAL	331,834,422.00

En general, los resultados alcanzados por estas reformas en el periodo 2002–2016, lograron reducir el pasivo contingente por más de 450 mil millones de pesos. Sin embargo, el problema persiste y es necesario que el estado asigne mayores recursos a para que los sistemas pensionarios se fortalezcan.

2. El reconocimiento de plantillas de las Universidades Públicas Estatales (UPE).

Es evidente que la gran mayoría de las universidades han incrementado la cobertura educativa, ofertando nuevos programas académicos, contratado personal docente y administrativo e impulsado la investigación, pero los apoyos extraordinarios otorgados por el gobierno federal han sido insuficientes. Las instituciones han contratado personal sin contar con el debido reconocimiento de plazas y horas clase por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría

de Educación Pública (SEP), por lo que esta situación ha obligado a las universidades a utilizar recursos que deberían destinarse a otros programas prioritarios de atención a necesidades básicas y de apoyo a proyectos estratégicos.

Es de reconocer que en el periodo 2007-2009, la federación otorgó 1,800 millones de pesos a este fondo y que fueron regularizados 25,600 trabajadores universitarios y con los recursos del periodo 2010-2016, se logró la regularización de otro número importante de trabajadores universitarios, pero estos recursos son insuficientes para resolver este problema. Cabe señalar que la mitad de la planta docente de todas las instituciones públicas de educación superior está conformada por profesores que no tienen estabilidad laboral.

3. Apoyo a las Universidades Públicas para el pago de liquidaciones establecidas en el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo (LFT).

Se requieren apoyos para el pago de la prima de antigüedad de los trabajadores que se separen o sean separados de su empleo, conforme a lo estipulado en el artículo 162 de la LFT.

Durante el periodo de los años setentas y ochentas, gran parte de las Universidades Públicas del país vivieron la etapa de mayor crecimiento de su plantilla laboral. En consecuencia, un porcentaje significativo de trabajadores universitarios, alcanzó, o se encuentra muy próximo al cumplimiento de los requisitos de antigüedad para jubilarse o para obtener la pensión por vejez. Esta situación debe ser tomada en cuenta, junto con los otros tipos de separación del empleo, en el momento de asignar el presupuesto a las Universidades Públicas, a efecto de que dispongan de una partida específica para el pago de liquidaciones de sus trabajadores y evitar así destinar cantidades crecientes de recursos de otras partidas presupuestales para el pago de esta importante prestación laboral.

De no tomarse medidas al respecto, se continuará afectando el funcionamiento adecuado de importantes programas académicos de estas instituciones educativas, lo cual impactará en la estabilidad y el desarrollo de las UPE y el entorno estatal.

4. Creación de un fondo para provisiones salariales del año 2017 y la recuperación salarial de los trabajadores académicos y administrativos de las Instituciones Públicas.

Se propone la creación de un fondo para las provisiones salariales del año 2017 y la recuperación salarial gradual de los trabajadores universitarios.

Como resultado de las políticas de ajuste y reestructuración impuestas a nuestro país desde principios

de los años ochenta, los trabajadores universitarios, al igual que la gran mayoría de los asalariados, hemos padecido una gradual depreciación salarial. Por lo regular, los incipientes incrementos salariales otorgados cada año, se han pulverizado ante el proceso inflacionario; la pérdida del poder adquisitivo ha impactado negativamente en las condiciones de vida de los trabajadores universitarios. Asimismo, el establecimiento de políticas impositivas como los llamados “topes salariales”, han dificultado el proceso de recuperación salarial. Los incrementos salariales de cada año, en lo general, han estado ubicados por debajo de la creciente escalada inflacionaria de los bienes de primera necesidad, como son los de la canasta básica, sin que se apliquen medidas de ajuste que permita recuperar la pérdida del ingreso real.

5. Petición de la CONTU para reconsiderar la iniciativa de reducción presupuestal en rubros extraordinarios para la educación superior, investigación científica y desarrollo tecnológico, propuesta por el Ejecutivo Federal.

Ante la injustificable propuesta de disminución del presupuesto federal en programas prioritarios para el fortalecimiento y consolidación de las Instituciones de Educación Superior a nivel nacional, la CONTU solicita a la H. Legislatura Federal, hacer las modificaciones y adecuaciones a los fondos que se deben destinar a los programas académicos y educativos, con la finalidad de fortalecer la calidad de los programas educativos, continuar estimulando el desempeño académico del personal docente, apoyar la profesionalización de los profesores de tiempo completo para que alcancen las capacidades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación y con responsabilidad social, promover el desarrollo de la articulación y consolidación de los cuerpos académicos y con ello generar una nueva comunidad académica capaz de transformar el entorno, fortalecer el programa para la inclusión y la equidad de estudiantes con discapacidad, indígenas y grupos vulnerables, así como el Programa Nacional de Becas. También pedimos respetar los compromisos establecidos en la Ley de Ciencia y Tecnología, respecto al subsidio de al menos 1% del PIB que se debe destinar a la investigación científica y desarrollo tecnológico; la propuesta del ejecutivo se refiere a un proyecto de retroceso presupuestal que pone en riesgo el incipiente desarrollo de la investigación científica del país, con afectaciones evidentes en la formación de recursos humanos y en el subsidio que requieren los proyectos de investigación e innovación.

CUIDADO CON LA ENTREGA DE SUS RECURSOS DE AFORE

Dejará de cobrarse al trabajador el 20 por ciento del ISR de la cantidad que fuere retirada. Se informa a los compañeros asociados de ACIUAA que se han jubilado este año que al recoger sus fondos acumulados de AFORE, deben revisar que se les entregue el total de sus recursos y asesorarse con un Contador Público para que realice el cálculo de lo que les corresponde pagar como impuesto por esos fondos.

Lo anterior en atención a que en 2013, 2014 y 2015 las AFORES retuvieron por concepto de Impuesto Sobre la Renta, el 20 por ciento del ahorro generado durante toda la vida laboral de los jubilados al recibir el total de sus fondos.

Las AFORES se amparaban en que así les había autorizado el Sistema de Administración Tributaria (SAT), bajo el argumento fiscal que ese tipo de ingresos se consideraban "esporádicos".

La Procuraduría de Protección al Contribuyente amparó a varias personas en contra de tales retenciones y ganó los amparos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al argumentar que no existen bases para considerar esos ingresos como "esporádicos" -semejante al ganarse la lotería- sino que son producto de una relación laboral y su tratamiento fiscal por tanto debe ser el correspondiente al de sueldos y salarios y no sufrir la retención del 20 por ciento que se estaba aplicando. Por lo que la Prodecon ha señalado que "Con la resolución de la Suprema Corte la carga fiscal del ISR podría reducirse hasta en un 50 por ciento".

La regla para el 2016 indica que las AFORES deberán hacer la retención que resulte del procedimiento previsto por la regla 3.11.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 publicada el 23 de diciembre de 2015:

a) Dividir el ahorro entre los años cotizados, y a dicho resultado aplicarle la tarifa prevista en el artículo 152 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y dicha cantidad se dividirá entre el resultado que se obtenga de dividir el ahorro entre los años cotizados, multiplicando esa cifra por 100, el resultado se expresará en porcentaje, mismo que será aplicado al excedente del ingreso exento obtenido por la AFORE, ese resultado será la cantidad a retener, en lugar del 20% que anteriormente retenían las AFORES.

b) Sólo en caso que se encuentre obligado a presentar declaración anual del impuesto sobre la renta, la misma se deberá presentar en abril del año siguiente al que se hubiese obtenido los ingresos, asimismo en caso de haber obtenido ingresos entregados por una AFORE, en términos del último párrafo de la regla antes comentada, el contribuyente puede considerar la retención aplicada por la AFORE como pago definitivo.

c) Para efecto de la determinación del impuesto sobre la renta se deberá aplicar lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, previa a la aplicación del artículo 152 de la citada ley. En ese sentido, el artículo 95 establece que cuando se obtengan ingresos con motivo de la separación laboral, al total de las percepciones se separará una cantidad igual al último sueldo mensual ordinario, la cual se sumará al resto de los ingresos acumulables del ejercicio, y de esta manera se calculara el impuesto del ejercicio. Al excedente de las percepciones —que resulten de separar una cantidad igual al último sueldo mensual ordinario—, se le aplicará la tasa que se aplicó según lo explicado en líneas anteriores.

MESA DIRECTIVA 2016 – 2019

Dr. en Fil. Sergio Lucio Torales
Presidente

Dr. Samuel Larios Hernández
Vicepresidente

I.B.Q. Efraín Macías Hernández
Secretario

Dr. en C.A. Jorge Antonio Rangel Magdaleno
Tesorero

M. en Arq. J Ignacio Juárez Muñoz
Primer Vocal

I.A.I. Belén del Rocío Quezada Estrada
Segundo Vocal

T.A. Bertha Orozco López
Tercer Vocal

